



**BASES LEGALES PARA EL SORTEO DE
LA REPRESENTACIÓN DE LA
COMISIÓN EUROPEA EN BARCELONA**



BASES LEGALES DEL SORTEO

1. - EMPRESA ORGANIZADORA, OBJETO, DURACIÓN Y ÁMBITO

La organización del sorteo promocional está promovida por la Representación de la Comisión Europea en Barcelona, una de las instituciones de la Unión Europea. La Representación está en contacto e informa a los gobiernos, las partes interesadas, los medios y los ciudadanos.

La Representación organiza un sorteo para la Conferencia sobre el Futuro de Europa que tendrá como objeto regalar un viaje para 2 personas (todo incluido, vuelos, dietas y hotel) el 11 y 12 de marzo de 2022 a Estrasburgo para asistir a la sesión plenaria de la Conferencia sobre el futuro de Europa, entre todos los participantes que cumplan las condiciones que se exponen más adelante.

El periodo de participación será desde el 29 de noviembre de 2021 al 19 de diciembre del mismo año y solamente será válido para los residentes en Cataluña e Islas Baleares. El ganador del sorteo será anunciado en las redes sociales de @LucLoren (Twitter e Instagram) y Long Li Xue (Twitter: @long_lixue / Instagram: @long_lixue) (en adelante, “influencers”) a partir del 20 de diciembre de 2021.

2. – REQUISITOS DE PARTICIPACION Y MECÁNICA DEL SORTEO

En este sorteo podrán participar todos los usuarios (en adelante, los “**participantes**”) que cumplan los siguientes requisitos:

- Tener un perfil de Instagram o Twitter público.
- Realizar una aportación en la plataforma: <https://futureu.europa.eu/?locale=es>
- Compartir la foto de participación en Instagram o el link en Twitter de la participación en la plataforma de la Conferencia para el Futuro de Europa.
- Etiquetar la cuenta @ComissioEuropea
- Mencionar 2 amigos para ayudar a difundir el concurso.
- Residentes en Cataluña.

La mecánica del sorteo será la siguiente:

1. Entrar en la plataforma: <https://futureu.europa.eu/?locale=es>
2. Registrarse.
3. Compartir una idea sobre cualquier de las temáticas expuestas.
4. Compartir, como mínimo, en una de las redes sociales:
 1. Una foto en Instagram (story o post) de la aportación a la plataforma + mención a la cuenta de la Representación de la



- Comisión Europea en Barcelona (@comissioeuropea) + mención a 2 amigos + #elfuturesteu (hashtag no obligatorio)
2. Link de la aportación en Twitter + mención a la cuenta de la Representación en Barcelona (@comissioeuropea) + mención a 2 amigos + #elfuturesteu (hashtag no obligatorio)

A la finalización del periodo de participación del sorteo, se extraerán mediante un sistema informático aleatorio 1 participante ganador por cada red social y por cada influencer.

Los participantes pueden participar en el sorteo tantas veces como quieran siempre cumpliendo los requisitos de participación.

El plazo de participación finalizará el 19 de diciembre de 2021 a las 23:59 horas.

Los ganadores serán seleccionados de entre los participantes que cumplan los requisitos anteriormente expuestos y haya realizado aportaciones cumpliendo las normas de participación de la plataforma: <https://futureu.europa.eu/pages/rules-of-participation?locale=es>. En el caso de que alguno de los ganadores no respondiese aceptando el premio en el plazo de 48 horas por redes sociales ni por email, se pasaría a seleccionar a un suplente como ganador del premio.

En el caso de que los participantes suplentes tampoco acepten el premio en el plazo de 48 horas, la Representación de la Comisión Europea en Barcelona se reserva la facultad de declarar el sorteo desierto.

La Representación en Barcelona se reservará el derecho de anular cualquier participación que no cumpla los requisitos indicados en esta sección.

3. - DOTACIONES

Se obtendrán, de entre todos los participantes, 1 ganador por cada red social (IG + TW) y por cada influencer que recibirán un viaje para 2 personas (todo incluido, vuelos, dietas y hotel) el 11 y 12 de marzo de 2022 a Estrasburgo para asistir a la sesión plenaria de la Conferencia sobre el futuro de Europa.

Las fechas pueden variar. Además, el viaje se realizará en función y condicionado por las restricciones de la COVID y, por lo tanto, en caso de no poder realizarse, se buscaría una alternativa.

Cada ganador será anunciado en los perfiles de Instagram y Twitter de @Luc Loren y Long Li Xue a partir del 20 de diciembre de 2021 y será contactado por redes sociales o email por parte del equipo de la Representación de la Comisión Europea en Barcelona.



En el caso de que el ganador no responda o de no estar disponible, se comunicará a la siguiente persona suplente como ganador del premio.

En el caso de que los participantes suplentes tampoco acepten el premio en un plazo de 48 horas después de haber sido contactados, la Representación se reserva la posibilidad de declarar el sorteo desierto.

5. - LIMITACIONES

Se considerarán nulas aquellas participaciones que se hayan realizado posteriormente a la fecha de finalización del sorteo, así como las que no cumplan con los requisitos establecidos en el apartado segundo de las presentes Bases Legales. La Representación se reserva el derecho de excluir de la Promoción a aquellos Participantes que sospeche o detecte que hayan participado de cualquier manera fraudulenta.

Si se evidenciase que los ganadores o suplentes no cumplen con los requisitos exigidos en estas bases legales, o bien no acreditaran lo que les sea solicitado, su participación se considerará nula y quedarán automáticamente excluidos del sorteo, perdiendo todo derecho sobre el premio otorgado en virtud de este sorteo.

El premio entregado no será susceptible de cambios, alteraciones o compensaciones a petición de los ganadores, no pudiendo ser canjeado por cualquier otro producto ni por dinero. La Representación se reserva el derecho, si concurre justa causa y previa comunicación en legal forma, de efectuar cualquier cambio, suspender o ampliar este sorteo.

Se deja constancia por el presente documento de que los participantes no tienen que abonar, como consecuencia del sorteo, cantidad adicional alguna a la Representación para su participación en el mismo.

6.- CARGAS FISCALES Y TRIBUTARIAS Y OTROS GASTOS DERIVADOS DE LA PROMOCIÓN

Correrá a cuenta y cargo de la Representación de la Comisión Europea en Barcelona la totalidad del premio. No obstante, no será asumido por la Representación cualquier otro gasto que no haya sido expresamente asumido por la Representación en las presentes Bases Legales.

7. – DERECHO DE EXCLUSIÓN



Los participantes, por el simple hecho de participar en el presente sorteo, aceptan estas Bases Legales y el criterio de la Representación de la Comisión Europea en Barcelona.

En el caso de que la Representación o cualquier entidad que se encuentre relacionada profesionalmente al presente sorteo detecten cualquier anomalía o sospechen que un participante está impidiendo el normal desarrollo del mismo y/o alterando ilegalmente su registro o participación, mediante cualquier procedimiento, técnico o informático para así falsear dicha participación, podrán de forma unilateral eliminar la inscripción de ese participante.

Por tanto, la Representación se reserva el derecho de eliminar del registro a cualquier participante que evidencie o del que se tengan fundadas razones que indiquen una actuación irregular en el sentido descrito.

8. - CAMBIOS Y ACEPTACIÓN

La Representación se reserva el derecho de modificar o ampliar estas Bases Legales, en la medida que no perjudique o menoscabe los derechos de los participantes en el sorteo.

La participación en este sorteo comporta la íntegra aceptación de estas Bases Legales por parte de los participantes que se inscriban en el mismo.

9. - LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN

Las presentes Bases Legales están sometidas a la legislación española. Las partes, de conformidad al Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias, se someten a los Juzgados y Tribunales del lugar de residencia del participante.